

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.-** Siendo las 10:00 horas del día martes 09 de mayo del año 2022, reunidos en forma virtual a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom, las ciudadanas Diputadas, **Elvia Gabriela Pérez López en su carácter de presidenta, y las diputadas Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García, Nancy Natalia Benítez Zárate y el ciudadano Diputado Luis Alberto Sosa Castillo**, en su calidad de integrantes de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, respectivamente, previa convocatoria de fecha 05 del mes y año en curso, y una vez reunidos para llevar a cabo la **sesión ordinaria** de esta Comisión, la presidencia de la comisión procede a desahogar la sesión ordinaria.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

**I. Lista de asistencia.** La ciudadana **Diputada Elvia Gabriela Pérez López, presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con la facultad que le confiere el artículo 27 del Reglamento Interno de este Honorable Congreso del Estado, designa a la **Diputada Concepción Rueda Gómez**, para que asuma el cargo de **secretaria de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género**, para el desarrollo de la presente sesión y proceda al pase de lista; hecho lo anterior se informa a la presidencia que se encuentran presentes las 4 diputadas y el diputado integrante de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género. - - - - -

**II. Declaración del quórum legal e Instalación Legal de la Sesión.** En virtud de que se encuentran presentes las cuatro Diputadas y el Diputado integrantes de esta Comisión Permanente, la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, presidenta de la Comisión, declara formalmente que existe el Quórum legal para llevar a cabo la sesión ordinaria para la que fueron convocados e informa que todos los asuntos que se acuerden, son legalmente válidos. Se abre la sesión. - - - - -

**III. Lectura y aprobación del orden del día.** La Diputada presidenta Elvia Gabriela Pérez López, solicita a la secretaría dar lectura al orden del día, por lo que en uso de la voz la Diputada **Nancy Natalia Benítez**

**Zárate**, solicita se obvие la lectura de la misma, toda vez que con antelación ya había sido enviado circulado formalmente; por lo que la presidenta de la Comisión, pone a consideración el orden del día, misma que es aprobada por unanimidad de votos por las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión. -----

**IV. Aprobación, del acta de la sesión anterior.** La Diputada presidenta **Elvia Gabriela Pérez López**, expresa que en virtud de que el acta mencionada fue remitida a todas las Secretarías Técnicas y asesores parlamentarios y al no haber aclaración alguna; solicita someterla a consideración para su aprobación; y en vista que nadie pidió el uso de la palabra, preguntó si es de aprueba el acta de referencia, por lo que, en votación económica, se aprueba por unanimidad de los integrantes de esta Comisión. -----

**V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes con proyectos de decreto: A).** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. En uso de la voz la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, informó a los integrantes de esta Comisión Permanente que en lo que, respecta a este expediente su objetivo es que, se establezca en la ley, como una conducta discriminatoria el prohibir, limitar, restringir, obstaculizar o impedir, el acto de amamantar u otras facetas de la alimentación de lactantes y niños pequeños, en espacios públicos. En este contexto es importante precisar que, debemos establecer que el acto de amamantar en público representa el ejercicio de dos derechos, el primero a la lactancia y el segundo a la no discriminación, ambos se consagran como derechos humanos fundamentales a la salud y a la alimentación. el consejo de derechos de la ONU reconoce a la lactancia materna como un derecho humano para los bebés y las madres, el cual debe de ser fomentado y protegido. Acto seguido y en virtud de lo anterior y en votación económica pregunta si se aprueba el dictamen de referencia. Las y el diputado que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, posteriormente solicita a la Secretaría informar el resultado de votación, por lo que en uso de la voz la Diputada presidenta, dice: aprobado por mayoría de votos a favor e inmediatamente instruye a la Secretaria Técnica, para que realice los trámites administrativos y parlamentarios necesarios para la inscripción del presente dictamen en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del pleno de esta sexagésima quinta legislatura.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**B).** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realicen campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado. En uso de la voz la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, informó a los integrantes de esta Comisión Permanente, por lo que, respecta a este expediente de cuenta tiene su fundamento legal en el Artículo 46-C De La Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Oaxaca, En el que establece que le corresponde a la secretaría de las mujeres de Oaxaca: impulsar acciones que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, así como promover en los medios de comunicación local el conocimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres; que prevenga la violencia de género, estereotipos, los roles de género y cualquier otra conducta que genere discriminación en contra de las mujeres, es así que la secretaría de las mujeres de Oaxaca, de acuerdo a lo previsto en la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, tiene como obligación promover e impulsar acciones que coadyuven a eliminar todo tipo de discriminación hacia la mujer, incluyendo en esta la difusión de la información sobre la lactancia materna. Esta presidencia, considera que es fundamental informar a todas las personas en los diferentes medios de comunicación, la importancia de la lactancia materna, a fin de brindar seguridad a las mujeres y a los bebés para realizar el acto de amamantar en lugares públicos, sin que reciban algún tipo de discriminación, que propicie inseguridad y limite su libertad, y así se encause a nuestra sociedad a una mejor percepción sobre este tema, teniendo en cuenta que la decisión de amamantar o de no hacerlo, es exclusivamente de cada mujer. Es así que, se considera oportuno aprobar la propuesta, en los términos presentados, de conformidad y en observancia al interés superior de la niñez. En virtud de lo expuesto y en votación económica pregunta si se aprueba el dictamen de referencia. Las y el diputado que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, posteriormente solicita a la Secretaría informar el resultado de votación, por lo que en uso de la voz la Diputada Presidenta, dice: aprobado por mayoría de votos a favor, e Instruye a la Secretaría Técnica de esta comisión permanente, para que realice los trámites administrativos y parlamentarios necesarios para la inscripción del presente dictamen en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del pleno de esta sexagésima quinta legislatura. -----

**VI.- Asuntos generales.** - Toda vez que ninguna Diputada o el Diputado integrantes de esta Comisión, hacen uso de la palabra, la presidencia de esta Comisión ordena pasar al último punto del orden del día. - - - - -

**VII. Clausura de la sesión.** En uso de la voz, la presidenta declara clausurada la sesión de trabajo de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, siendo las 10:30 horas del día de su inicio. Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente Acta, firmando al calce y quienes en ella intervinieron. - - - - - **-CONSTE.** - - - - -



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
PRESIDENTA



DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA



DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE



DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

LIC. PAOLA RENDÓN GARCÍA  
SECRETARIA TÉCNICA